

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Médicos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Colegio Oficial de Médicos de Madrid, referente a editar y distribuir impresos de certificados médicos oficiales, invocándose el artículo 8.º, 4.º de la Ley 1/1974; recurso al que ha correspondido el número 41.023 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario.—9.610-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid, en sesión de 29 de junio de 1978, y suspensión de dicho acuerdo, decretada con fecha 13 de julio siguiente, sobre modificación del acuerdo de la Asamblea General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, celebrada el 9 de enero del corriente año, sobre cuotas a satisfacer por los colegiados; recurso al que ha correspondido el número 41.017 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario.—9.611-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 345/78 a instancia de don Manuel de Soto Carvajal contra «Urbanizadora Béjica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que mas abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de

este Juzgado y en el de Utrera, señalándose el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que por celebrarse doble o simultánea la subasta se adjudicará al mejor postor luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Utrera.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela o solar procedente de la huerita denominada El Charco o de San Joaquín, sita en los ruedos de Utrera (Sevilla). Ocupa una superficie de 16.565 metros cuadrados. Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con finca de donde se segrega y que es propiedad de doña Carmen Montero Madroñal; por el Sur, con el Callejón de los Osos que en la realidad es un callejón sin nombre; Este, eje de futura calle que la separa de terrenos de Manuela Gómez Cabañas, y Oeste, con carretera de Utrera a Alcalá de Guadaíra y la calle María Auxiliadora.

Tipo de valoración y subasta: 41.413.500 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1978.—Doy fe: El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—10.244-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 212 de 1978, seguidos a instancia de la Sociedad «Manufacturas West-Copyn, S. A.», de Coin (Málaga) carretera comarcal Ronda-Málaga, kilómetro 64, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas todas las operaciones de la misma, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Ignacio Morales Martos y don Fernando Bravo Farnós, de Málaga, y a don Manuel de Haro Solano, mayor de edad, casado, Apoderado, de esta ciudad, en representación del acreedor

Banco de Bilbao, los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 7 de agosto de 1978.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.347-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 49 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Cotano, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Lagasca, número 58, en reclamación de 12.000.000 de pesetas, intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se reseñará al final de la misma, la finca hipotecada, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre del presente año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 116.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Parcela C, consistente en una tierra en término de Parla, al sitio denominado La Alcantueña, de cabida once mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, Quintín y Juliana Martín Gómez; Este, herederos de Rufino Martín; Sur, Domingo, Carlos y Andrés Moreno Montero, y Oeste, camino de La Alcantueña.»

La expresada finca se formó por división material de la 30.207, al folio 170 de este tomo, inscripciones 15, 16, 17 y

18 del Registro de la Propiedad de Getafe, y constituye la finca registral número 10.165.

Dado en Ronda a 29 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.234-C.

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de 24 de julio de 1978, dictada en los autos número 137-78, juicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de derechos y otros extremos, promovidos por la Procurador doña María Amparo Gil Beltrán, en nombre de don Julio Claver Font, contra doña Esther Camarena Martínez, don José Enrique Roger Sanz, don Joseph Cano Sánchez, don Bernard Gillst y don Raymond Montaner, se emplaza a dicho demandado don Raymond Montaner por medio de la presente, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los meritados autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 24 de julio de 1978.—El Secretario.—9.883-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392 de 1978, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de la Entidad «Banco de Valencia, S. A.», contra don Vicente Gil Llisto, sobre reclamación de 19.996.931,94 pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar, por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

La participación indivisa que le corres-

ponde al demandado señor Gil Llisto, consistente en treinta y cinco cienavas partes, o lo que es igual, treinta y cinco centésimas, respecto de cada una de las dos fincas siguientes

1. «Rústica.—Finca en término de Alcalá de Chivert, parajes o partidas de "Palava", "Bancalet de Enrique", "Ribamar", "Ameler" dentro de la cual existen diversas edificaciones o masías, y además, una paridera de ganado, todo ello actualmente derruido. Ocupa una superficie de quinientas cuarenta y seis hectáreas cincuenta y seis áreas y diez centiáreas».

Inscrita la hipoteca al tomo 172 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 248, finca 10.239, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

2. «Hereditad de leñas bajas, en la partida "Canonchà", del término de Santa Magdalena de Pulpis, de cabida ciento veintiséis hectáreas setenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas».

Inscrita la hipoteca al folio 151 del libro 12 de Santa Magdalena, finca número 886 duplicado, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédele la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 27 de julio de 1978.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—5.192-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA ORGEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, soltero, jornalero, de veintiún años, estatura 1,72 metros; encartado en expediente número 38 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar, Eventual de Alicante.—(1.558.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de harina de trigo.

Con fecha 28 de julio de 1978 se resolvió por el excelentísimo señor General Director de Apoyo al Personal, el expediente número 28/78, correspondiente al concurso público urgente que tuvo lugar en esta Junta el día 12 de julio próximo pasado, para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, durante el segundo semestre de 1978, siendo adjudicatarias las firmas siguientes:

«Harinera Villafranquina, S. A.», calle Dos de Mayo, 14, Vilafranca del Penedés: Para Barcelona: 3.800 quintales métricos a 1.998 pesetas el quintal métrico.
Para Lérida: 2.300 quintales métricos a 1.970 pesetas el quintal métrico.

Para Figueras: 1.200 quintales métricos a 2.030 pesetas el quintal métrico.

«José Oliva Tristany», calle Calvo Sotelo, número 29, igualada (Barcelona):

Para Tarragona: 340 quintales métricos a 2.012 pesetas quintal métrico.

Para Gerona: 640 quintales métricos a 2.032 pesetas el quintal métrico.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado. Barcelona, 7 de agosto de 1978.—3.804-E.

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan (expediente: 3.S.V. 44/78-(58)-113).

Esta Junta Principal de Compra sita en el paseo de Moret, 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan:

Relación de artículos y precio límite

Hasta unidades	Artículos	Límite del gasto — Pesetas
15.000 kg.	Algodón hidrófilo	2.700.000
95.000 m.	Gasa hidrófila en piezas	1.890.500
	Total	4.590.500